

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7

RESOLUCION No. 128

(Mayo 20 de 2015)

POR LA CUAL SE HACE UN ENCARGO TEMPORAL A UN FUNCIONARIO

El Gerente de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que el Doctor **RAUL PEREZ SALAZAR** también **PROFESIONAL UNIVERSITARIO ÁREA DE LA SALUD**, mediante resolución No 0125 de 19 de mayo de 2015 se le otorga el disfrute de sus vacaciones a partir del 05 al 30 de junio de 2015.

Que se hace necesario en virtud de lo anterior encargar temporalmente a otro funcionario de la Institución de la zona Operativa Sur de la E.S.E. Carmen Emilia Ospina, desde el 05 de junio hasta el 30 de junio de 2015.

Que el Decreto 1950 de 1975, en su artículo 34, consagra: "*Hay encargo cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo*"

Que ante la necesidad expuesta la Institución cuenta con el recurso humano idóneo para suplir esta ausencia temporal en la persona de la Dra. **LILIANA GONZÁLEZ BAHAMON**, identificada con la cédula de ciudadanía número 55.161.700, quien cumple con las funciones propias del cargo como **PROFESIONAL UNIVERSITARIO ÁREA DE LA SALUD** y cuenta con la cualidades, experiencia y el conocimiento requerido.

Por lo anteriormente expuesto;

RESUELVE:

Artículo Primero: Encargar temporalmente de la Zona Operativa Sur- centro de salud Canaima, de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina de Neiva, a la Dra. **LILIANA GONZÁLEZ BAHAMON**, identificada con la cédula de ciudadanía número 55.161.700, quien se encuentra vinculada a la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" cumpliendo con las funciones propias del cargo como **PROFESIONAL UNIVERSITARIO ÁREA DE LA SALUD**, motivo por el cual su encargo será por el tiempo comprendido entre del 05 de junio de 2015 al 30 de junio de 2015.

Artículo Segundo: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y contra ella procede el recurso de reposición ante la Gerencia de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina".

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva, a los Veinte (20) días del mes de Mayo de 2015.


DAVID ANDRES CANGREJO TORRES

Gerente


JUAN CARLOS VASQUEZ VARGAS

Coordinador Jurídico


CARLOS AUGUSTO TRUJILLO PERDOMO

Gestor Talento Humano

Servimos con Excelencia Humana



Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6308

Hospital Canaima
Cra. 22 con Calle 26 Sur
Tel: 8726363 Ext 6587

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva **Línea Amiga 8726262 (Citas)**